



Sabanalarga , 15 de Mayo del 2026

Estimada Dra. **MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ**
subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Atlántico
Asunto:

Necesidad de contratar otros materiales y suministros para el apalancamiento productivo de proyectos agrícolas, artesanales y agroindustriales dirigidos a población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado.

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACION

El Artículo 2 de la ley 119 de 1994 establece que “El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.” De igual forma en el Artículo 3 de la citada ley establece que uno de los objetivos del Sena es “. Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral”.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente su gestión de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

De conformidad con la Ley 119 de 1994, artículo 4, el SENA tiene entre sus funciones organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, así como adelantar programas de formación técnica y tecnológica en coordinación con las necesidades sociales y del sector productivo. En cumplimiento de estas funciones, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico – CEDAGRO desarrolla acciones de formación titulada, complementaria y virtual orientadas al fortalecimiento de competencias laborales y productivas de poblaciones priorizadas.

En este contexto, el SENA viene adelantando estrategias orientadas al mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado, promoviendo procesos de inclusión social, generación de ingresos y fortalecimiento productivo, en articulación con las políticas nacionales de reparación integral y estabilización socioeconómica, liderada por el SENA, enfocada en mejorar la empleabilidad de esta población. Se enmarca en la política pública de atención y reparación integral.

Las estrategias implementadas durante las vigencias 2025–2026 contemplan acciones de formación técnica y tecnológica, reconocimiento de saberes previos, fortalecimiento de emprendimientos y apoyo a proyectos productivos individuales y asociativos, especialmente en comunidades rurales y vulnerables. Estas acciones buscan promover soluciones duraderas mediante la generación de ingresos autónomos, el fortalecimiento del tejido social y el acceso efectivo a oportunidades de empleabilidad.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



Por lo anterior, se hace necesaria la contratación correspondiente al concepto interno “Otros Materiales y Suministros”, con el fin de garantizar la adquisición y entrega de insumos, herramientas, equipos y elementos requeridos para el apalancamiento productivo de siete (7) proyectos asociativos y diez (10) proyectos individuales, enfocados en las áreas suministros agrícolas, artesanales y agroindustriales, beneficiando a población víctima del desplazamiento forzado.

La presente contratación permitirá fortalecer las unidades productivas apoyadas por el SENA, facilitando la implementación de iniciativas sostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, la generación de ingresos y el fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales en el departamento del Atlántico.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria y coherente con la misión institucional del SENA, el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto “Mejoramiento de las Competencias para la Empleabilidad de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por el Conflicto Armado a Nivel Nacional” y la correcta ejecución de los recursos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, Regional Atlántico, SENA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Contratar la adquisición de otros materiales y suministros agrícolas, artesanales y agroindustriales, destinados al apalancamiento de proyectos productivos y al fortalecimiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional, en cumplimiento de las metas y la ejecución de los recursos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA- Regional Atlántico.

TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán el contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el 31/12/2026, o hasta agotar presupuesto

FORMA DE PAGO: El Sena efectuará pagos periódicos, de acuerdo con el desarrollo de los suministros realizados, y de acuerdo con lo que se establezca con el supervisor del contrato, previa presentación de:

- a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales
- b) Informe del servicio prestado documentado con fotos;
- c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y
- d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son:

PROFESIONALISMO, para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.

HONESTIDAD, para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



CRITERIO TÉCNICO, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios.

ORDEN, para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a Coordinación de Formación Profesional persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En la ejecución del presente objeto contractual se obliga al contratista a prestar todo tipo de actuación necesaria a fin de que los servicios prestados al Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de Regional Atlántico del SENA sean de primera calidad, so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS descritas en el presente documento.

El contratista además se obliga a cumplir de manera inequívoca con el plazo de ejecución establecido para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionado por la entidad y descrito en el presente documento.

- Se deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- El valor de la propuesta deberá incluir toda clase de impuestos, gastos administrativos, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para el cumplimiento de lo contratado en el lugar de ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga (alea normal), ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

5. CONDICIONES TECNICAS

Anexo de Especificaciones Técnicas.


Ricardo José Cortina Padilla
Coordinador De formación Profesional Integral.

Reviso: Giovanni Ibáñez


Giovanni Ibáñez

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500